

## Comisionado de Agricultural del Condado de Imperial Registración del Contratista de Trabajo de Campo (FLC)

1. Cada contratista de trabajo de campo es requerido [[LAB 1695](#)]:
  - a. Registrarse anualmente con cada comisionado de agricultura donde vaya a operar;
  - b. Llevar su licencia y prueba de registro todo el tiempo como un FLC.
  - c. Notifique su cambio the dirección al comisionado de agricultura inmediatamente en cada ocasión que cambie de dirección permanente.

Nota: Por favor, mande una copia de su licencia de FLC actualizada si quiere trabajar en el condado después de que su licencia anterior expiró.

2. Los FLC's y sus supervisors deberán informar del significado de las pancartas de aviso en las esquinas y entradas de los campos tratados con pesticidas. [[3CCR 6776](#) & [6764](#)].
  - Las señales de aviso significan que el campo a sido tratado con pesticidas y que nadie debe entrar al campo sin el entrenamiento y el equipo apropiado.



3. Un excusado y lavamanos debe proveerse y mantenerse cuando haya cinco (5) o más empleados haciendo labores manuales en actividades agrícolas. [[8CCR 3457](#)].
4. Comunicación sobre Riesgos e Información Específica para Trabajadores de Campo [[3CCR 6761](#) y [6761.1](#)]
  - PSIS A-9 debe estar a la vista en el lugar de trabajo o en el lugar donde los trabajadores de campo se reúnen antes de ser transportados al lugar de trabajo. La A-9 debe también estar donde están las facilidades de descontaminación sirviendo a 11 o más empleados trabajando en un campo que ha sido tratado dentro de los últimos 30 días. Los Contratistas deben asegurarse de que la A-9 esté complete y llenada correctamente.
  - El agricultor debe mantener en un lugar, accesible a los trabajadores de campo:
    - Los records de tratamientos con pesticidas, incluyendo el cultivo tratado, identificación del campo tratado, la fecha y hora cuando la aplicación empezó y terminó, el intervalo de entrada restringida, nombres de los productos (pesticidas y adyuvantes), números de registro, e ingredientes activos.
    - La Hoja de Información de Seguridad para cada pesticida. (Safety Data Sheet).
  - El agricultor debe informar al Contratista de la ubicación de cualquier documento antes requerido antes de que cualquiera sea permitido entrar a un campo tratado dentro de los últimos 30 días. Es requerido que el Contratista comparta esta información con sus empleados. La dirección correcta y localización específica donde esta información puede ser encontrada debe estar disponible en el lugar de trabajo.
  - El agricultor debe proporcionar, a solicitud de un empleado de un Contratista o su doctor o representante, acceso a cualquier record, documentos, e información que se requiera tener. El Contratista debe informar de este derecho a sus empleados y protegerlos de represalias o discriminación que resulten por ejercer este derecho.

5. Trabajo De Campo Durante La Aplicación De Pesticidas [[3CCR 6762](#)]

Ningún empleador deberá mandar o permitir a ninguna persona durante una aplicación, además de los aplicadores:

- Entrar o permanecer en un área tratada de un campo o dentro de 100 pies del equipo de aplicación. [Puede ser menos de 100 pies en casos específicos]
- Entrar en un espacio cerrado (Ej., Invernadero, sombreadero, etc.) durante una aplicación o a 25 pies alderredor del espacio cerrado. [Algunos casos no pondrán restricciones 25 pies alderredor]

6. Entrenamiento de seguridad con pesticidas para Trabajadores de Campo [[3CCR 6764](#)]

- a. El Contratista se asegurará que cada empleado asignado a trabajar en un campo tratado ha sido entrenado dentro de los últimos 12 meses, de una forma que el empleado pueda entender, antes de empezar a trabajar en un campo tratado.
- b. El entrenamiento incluirá la siguiente información:
  - i. Donde y en que formas los pesticidas se encuentran, incluyendo superficies tratadas en el campo, residuos en la ropa, equipo de protección personal, aplicación y equipo de quemigacoín, agua de riego, y deriva de pesticidas;
  - ii. Peligros potenciales que presentan los pesticidas a los trabajadores de campo y sus familias incluyendo aguda, crónica, efectos retardados, y efectos de sensibilización;
  - iii. Rutas por las que los pesticidas pueden entrar al cuerpo;
  - iv. Signos y síntomas de sobreexposición;
  - v. Procedimientos de rutina de descontaminación cuando se trabaja en un campo tratado y la responsabilidad del empleador de proveer suministros para descontaminación:
    - A. Lavarse las manos antes de comer, beber, usar el excusado, mascar chicle, o usar tabaco;
    - B. Lavarse o bañarse cuidadosamente con agua y jabón; y
    - C. Cambiarse por ropa limpia tan pronto como sea posible.
  - vi. Use ropa de trabajo que proteja el cuerpo de residuos de pesticidas cuando trabaje en campos tratados, y lave la ropa de trabajo separadamente de otra ropa antes de usarla otra vez;
  - vii. Cómo las Hojas de Seguridad de pesticidas dan información acerca de los peligros, tratamiento médico de emergencia, y otra información acerca de los pesticidas con los que pueda estar en contacto;
  - viii. Los requerimientos del programa de comunicación de peligros de las secciones 6761 y 6761.1;
  - ix. Procedimientos de primeros auxilios y descontaminación de emergencia, incluyendo técnicas de lavado de ojos, y si los pesticidas son derramados o asperjados sobre el cuerpo, lavar inmediatamente con productos de descontaminación tan pronto como sea posible, lavarse con agua y jabón y cambiarse por ropa limpia;
  - x. Como y cuando obtener cuidado médico de emergencia;
  - xi. Prevención, reconocimiento, y primeros auxilios para padecimientos relacionados con el calor de acuerdo con el Título 8 del Código de Reglamentos de California, sección 3395;
  - xii. Intervalos de entrada restringida y que significan los carteles, incluyendo ambos, formatos de carteles de California y Federal en los campos;
  - xiii. La responsabilidad del empleador de mantener a los trabajadores fuera de zonas de exclusión;
  - xiv. Los empleados deben tener al menos 18 años para realizar actividades de entrada temprana. La responsabilidad del empleador de proveer información específica a los empleados antes de asignarlos a realizar actividades de entrada temprana;
  - xv. Está prohibido que los empleadores permitan or asignen cualquier empleado a manejar pesticidas a menos que el empleado haya sido entrenado para manejar pesticidas;
  - xvi. No llevar pesticidas or envases de pesticidas del trabajo a su casa;
  - xvii. Peligros potenciales a los niños y mujeres embarazadas por la exposición a pesticidas, incluyendo:
    - A. Niños y miembros de la familia no trabajando deberían permanecer alejados de campos

- tratados con pesticidas;
    - B. Después de trabajar en campos tratados con pesticidas, quitarse las botas o zapatos antes de entrar a su casa y quitarse la ropa de trabajo; y
    - C. Los empleados deberán enjuagarse o bañarse antes de tener contacto físico con niños o miembros de la familia.
  - xviii. Como reportar si se sospechan violaciones en el uso de pesticidas; y
  - xix. Derechos del empleado, incluyendo el derecho a:
    - A. Recibir información personal acerca de los pesticidas a los que él o ella pueden estar expuestos;
    - B. Recibir de su doctor o de un empleado representante designado por escrito acerca de los pesticidas a los que él o ella puede estar expuesto;
    - C. Estar protegido contra represalias porque ejerza cualquiera de sus derechos; y
    - D. Reportar al Departamento o al comisionado de agricultura del condado si sospecha violaciones en el uso. La importancia de la rutina de descontaminación y lavado complete después de un período de exposición.
- c. Un empleado que tiene una licencia personal válida para pesticidas o certificado expedido por el departamento, documento válido de entrenamiento para manejar pesticidas conforme a la sección 6724, u otro certificado válido the netrenamiento de pesticidas aprobado por el director, es considerado estar entrenado para los propósitos de esta sección.
- d. La información será presentada de una manera que el empleado pueda entender, oralmente de materiales escritos o audiovisuales, sin usar términos técnicos, en un lugar libre de distracciones. El instructor estará presente durante el entrenamiento y responderá a las preguntas del empleado.
- e. El record del inicial y de los requeridos anualmente dados al empleado debe incluir la fecha; el nombre y firma del empleado; el título y fuente(s) de los materiales usados en el entrenamiento; nombre del empleador; nombre y certificado(s) del instructor como se especifica en (f). El empleador deberá guardar este record por dos años en el lugar de trabajo, accessible a los empleados. Los records deben ser entregados a solicitud del empleado.

7. Conocimiento de la Atención de Emergencia [[3CCR 6766](#)]

Los Contratistas deben tener un plan para que los empleados enfermos reciban atención médica. Los empleados o su supervisor en el campo, deben saber el nombre y ubicación de un doctor o un lugar donde atención médica de emergencia esté disponible, y ésta información debe estar escrita en el lugar de trabajo.

Cuando se sospeche que un empleado pueda estar enfermo por exposición a pesticida o cuando la exposición a pesticida ha ocurrido, el Contratista debe llevar al empleado con un doctor inmediatamente. A un empleado expuesto a pesticidas no se le debe permitir que maneje el mismo para ver al doctor.

8. Los Contratistas y sus supervisores deberán ser informados de los síntomas de intoxicación por organofosfatos y n-metil carbamatos.

a. Organofosfatos y n-metil carbamatos son dos grupos de pesticidas con alta toxicidad para los humanos. Estos síntomas son similares a la insolación con excepción de excesiva humedad en la boca, ojos, y otras membranas.

b. Los síntomas incluyen: (From: <https://www.epa.gov/pesticide-worker-safety/case-pesticide-poisoning>)

Sudoración	Dolor de cabeza	Fatiga
Membranas húmedas	Salivación	Lágrimas
Saliva presente en la boca	Pulso débil	Nausea y diarrea
Posiblemente pupilas pequeñas	Depresión del Sistema Nervioso Central	Pérdida de coordinación
Confusión	Coma (No puede despertar)	

9. Los Contratistas dedicados a la aplicación de cualquier pesticida, incluyendo cebos, debe tener licencia de Pest Control Business (Negocio de Control de Plagas) y registro como tal.

10. Facilidades de Descontaminación [[3CCR 6768](#)]

- a. El empleador debe proveer:
  - i. Cuando menos un galón de agua por empleado de calidad y temperature que no lastimará cuando esté en contacto con la piel, ojos, etc.
  - ii. Jabón
  - iii. Toallas de un solo uso (toallas desechables)
- b. Estas facilidades deben estar dentro de ¼ de milla de los trabajadores.
- c. Estas facilidades no pueden estar en un área bajo tratamiento o bajo un intervalo de entrada restringida excepto por actividades de entrada temprana (ver sección 12).

11. Re-entrada al campo después de la Aplicación de Pesticidas [[3CCR 6770](#)]

El empleador no ordenará a un empleado entrar a un campo tratado que esté bajo un interval de entrada restringida (REI) en efecto, a menos que;

12. Entrada Temprana [[3CCR 6771](#) and [3CCR 6768](#)]

- a. Antes de entrar, el empleador se asegurará de que los trabajadores estén informados de:
  - El lugar donde el trabajo va ha ser realizado;
  - El pesticida(s) applicado(s);
  - La fecha y hora en que el Intervalo de Entrada Restringida empieza y termina;
  - Las restricciones específicas en relación al tipo de contacto con el material tratado;
  - Las precauciones en la etiqueta del pesticide relacionadas a los peligros/síntomas de intoxicación;
  - Primeros auxilios y procedimientos de descontaminación;
  - Como obtener atención médica de emergencia;
  - La prevención, reconocimiento, y primeros auxilios para padecimiento relacionado con el calor;
  - El lugar donde está la A-9;
  - La necesidad, uso y cuidado del equipo de protección personal (PPE) requerido para entrada temprana;
  - El hecho de que la ropa puede ser contaminada con residuos de pesticidas;
  - Instrucciones para quitarse, guardar y lavar la ropa contaminada y el equipo; y
  - La importancia de lavarse completamente al final del período de exposición.
- b. El empleador proveerá todo el PPE y proveerá su limpieza, reparación, y reemplazo.
- c. El empleador estará seguro de que el PPE sea usado correctamente para el propósito que fué hecho.
- d. El empleador se asegurará de que al menos un pinta de agua para enjuagar los ojos esté accessible (llevada por cada trabajador) cuando el la etiqueta del pesticide requiera protección para los ojos. Empleados realizando tareas durante un REI serán proveídos con al menos tres galones de agua (por persona), jabón, y toallas limpias así que ellos puedan lavarse completamente después de quitarse el PPE.

Below is a link of Train-the-Trainer Programs and Instructors approved for California. Check out the CDPR website for the most current list here:

<https://www.cdpr.ca.gov/docs/whs/trainers.htm>